



DECRETO DAEM N° 270.-

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Memo N° 08/2013 de Encargada Financiera SEP; la Solicitud de Pedido Interno N° 42 del Director DAEM, de fecha 04 de Marzo de 2013; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 25/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 01 de Febrero de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 18/2013 denominada "Plataforma WEB Interactiva, para Fortalecer la Capacidad de Velocidad y Comprensión Lectora, en los Alumnos y Alumnas de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante, Año 2013"
2. Apruébase las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 18/2013 "Plataforma WEB Interactiva, para Fortalecer la Capacidad de Velocidad y Comprensión Lectora, en los Alumnos y Alumnas de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante, Año 2013".
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luis Fernández Plummer, Director de DAEM; Pamela Bascur González, Encargada Financiera SEP y Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones DAEM, o quienes legalmente les subroguen.
4. Nómbrase Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.



5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.11 denominada Servicios Técnicos y Profesionales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal y a la cuenta 114.05.02.014, denominada "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

LUIS LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
DIRECCION
JURIDICA
CHIGUAYANTE

ELM/LTS/LPP/CSN/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.





**BASES DE LICITACION
PROPUESTA PÚBLICA N° 18/2013**

“PLATAFORMA WEB INTERACTIVA, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE VELOCIDAD Y COMPRENSIÓN LECTORA, EN LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE AÑO 2013”

1.-GENERALIDADES: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en su calidad de mandante de la presente propuesta, en su constante preocupación por el quehacer educacional, el desarrollo de las competencias y capacidades cognitivas de los alumnos y alumnas de nuestros establecimientos educacionales, considera imprescindible adquirir tecnologías de apoyo para complementar el trabajo realizado en aula, los cuales van dirigidos a que las alumnas y alumnos dispongan de una plataforma web Interactiva, que les posibilite fortalecer la capacidad de velocidad y comprensión lectora a nivel individual, utilizando para estos fines entornos lúdicos.

2.-PLAZO DE INICIO DE EJECUCION: El sistema debe estar operativo, para que comience su funcionamiento con fecha 1 de Abril del presente año, no obstante si hay demoras en el proceso de la Licitación el servicio comenzará a regir desde la suscripción del Contrato. El licenciamiento de la plataforma que se contrata es por el periodo de 09 meses, esto es hasta el 31 de Diciembre de 2013.

3.-REQUERIMIENTO

Se requiere una Plataforma web Interactiva, que tiene por objetivo el diagnóstico y reforzamiento de la velocidad y comprensión lectora de Alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante que formen parte de los niveles de enseñanza 2° 3° 4° y 5° básico.

Las Escuelas en que se ejecutaran los servicios solicitados son las siguientes:

- a.- Escuela República de Grecia E-577.
- b.- Escuela Rep. Federal Alemana E-553.
- c. - Escuela John Kennedy D-561.
- d.- Hipólito Salas D-557.
- e.- Escuela Manquimávida E-569.
- f- Escuela Bélgica D-565.
- g.- Escuela Balmaceda Saavedra E-999.

Las características de la plataforma Web Interactiva deben reforzar habilidades orientadas a los siguientes objetivos:

Comprensión Lectora:

- Desarrollar la comprensión lectora en forma sistemática y progresiva.
- Respetar los diversos ritmos de aprendizaje.
- Promover el trabajo autónomo y colaborativo.
- Se sustenten en los Mapas de Progreso de lectura, Niveles de Logros propuestos por el MINEDUC y las orientaciones PISA en relación a la comprensión lectora.
- Permitir la familiarización de los estudiantes con la metodología SIMCE.





Velocidad Lectora:

- Que fomenten la lectura en ritmos acordes a los señalados como deseables según los estándares que promueve el MINEDUC.
- Que guarden una adecuada correlación con la medición de la calidad de la comprensión lectora.
- Que los textos de control estén debidamente parametrizados según variables atingentes a cada nivel de desarrollo presente dentro del Mapa de Progreso y Niveles de Logros que MINEDUC sugiere.

Elementos Lúdicos:

- Que establezca una mecánica de juego.
- Que incentive el desempeño personal y grupal.
- Tengan múltiples oportunidades de experimentar.
- Compartan con compañeros en su aula u otras aulas.
- Integren las lecciones presenciales con el ambiente virtual.
- Se diviertan y entretengan sanamente.
- Que establezca un ambiente digital protegido.

Los Servicios deben prestarse de acuerdo a las **Especificaciones técnicas** que se adjuntan.

La DAEM, solicitará cuando sea necesaria la asistencia técnica de mantención que corresponda la que deberá prestarse en un plazo de 48 horas como máximo, desde el requerimiento. Excluyendo de estos requerimientos, todo aquello que sea catalogado como problemas de conectividad de los computadores o uso malicioso que se originen en las escuelas participantes, o en los domicilios u otros lugares donde se conecten los usuarios del sistema.

La presentación de las ofertas deberá hacerse de acuerdo a las Bases de la licitación.

4.-REGLAMENTACION: Los servicios deberán ejecutarse de acuerdo a presentes Bases, además de las consultas y respuestas que surjan en el período correspondiente.

5.-MONTO ESTIMADO DISPONIBLE Y FINANCIAMIENTO: El monto estimado es en consideración a precios históricos y referenciales, siendo el monto máximo disponible la suma mensual de \$ 3.700.000 (tres millones setecientos mil pesos), impuesto incluido.

El gasto que irroga la contratación se imputará a la cuenta 215.22.11 denominada Servicios Técnicos y Profesionales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal y a la cuenta 114.05.02.014, denominada "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

6.-PARTICIPACION: Podrán participar en la licitación, las Empresas o personas naturales, que estén en condiciones de ofrecer el producto indicado, que se encuentren inscritos en mercado público y que además cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes Bases.

Se deben adjuntar los siguientes antecedentes;

A.- Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Fotocopia de Inicio de Actividades.

B.- Persona Jurídica:

- Fotocopia del RUT de la Empresa.





- Fotocopia de Representante Legal.
 - Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- 7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES: En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.
Se debe adjuntar:

A.- Persona Natural:

- Copia de Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores a partir del 19 de Enero de 2008.

B.- Persona Jurídica:

- Copia de Certificado de deuda Tesorería General de la Republica.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores a partir del 19 de Enero de 2008.
- Copia de Certificado de Anotaciones de Vigencia del SII.
- Copia de Escritura de Constitución Social
- Copia de Poder Vigente del Representante Legal.

8.-FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: Las propuestas se presentarán en el portal Mercado Público el día y hora establecida en el Cronograma de la Licitación y deberán adjuntar a su oferta los siguientes documentos (scaneados):

1. Formato A "Identificación del Oferente".
2. Formato B "Declaración Jurada Simple".
3. Formato C "Oferta Económica". Deberá indicar el monto total ofertado, el Tiempo de garantía y el de respuesta a las solicitudes.
- 4.- Detallar Propuesta Técnica.
5. Presentar los Documentos señalados en el N° 6

Se considera Fuera de Bases en el acto de apertura al oferente que presente diferencias tanto de fondo o de forma de las presentes Bases y que no adjunten la totalidad de los documentos solicitados.

Nota: Los Formatos se entregan en forma referencial, debiendo respetarse su contenido en forma íntegra.

9.-APERTURA DE LA PROPUESTA: Se procederá al acto de apertura de las propuestas el día y hora estipulado en cronograma adjunto.
En el acto de apertura se revisarán la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases por los representantes municipales. Se constatará así mismo en ese mismo acto, las ofertas que quedasen de inmediato "Fuera de Bases" por algún incumplimiento de las Bases de la licitación.

10.-ADJUDICACION: El municipio tendrá un plazo de 30 días hábiles, prorrogables por igual período a consideración de fundamentos existentes, a contar de la Apertura de la





Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal.

Los criterios de evaluación son:

Precio	50%
Tiempo de respuesta a mantención	10%
Experiencia	20%
Propuesta Técnica.	20%

Precio: Menor precio, mayor puntaje.

Tiempo de respuesta a mantención: Menor tiempo, mayor puntaje.

Experiencia: La experiencia se acreditará con los contratos o certificados de servicios prestados anteriormente.

Se considerará para la evaluación los montos de los contratos y la cantidad de contratos o certificados que presente cada oferente.

Propuesta Técnica; la comisión evaluará, considerando cada uno de los aspectos de ésta, además de otros servicios adicionales que pueda ofrecer con la finalidad de aumentar los resultados esperados.

Formas de evaluar las ofertas

Caso N°1

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "monto ofertado" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (50% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Precio
- Propuesta
- Experiencia.
- Tiempo de respuesta a mantención

Caso N°2:

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas telefónicas y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas si así le parecieran pertinentes, para el resguardo de sus intereses, dentro del marco de la Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas.

La adjudicación será comunicada a través del portal Mercado Público y materializada a través de una Orden de Compra, previo decreto alcaldicio.





11.-PRECIO DEL CONTRATO: Los precios se estipularán en pesos Chilenos con IVA. Incluido, los que serán reajustados de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC.), en forma anual.

12.-FORMA DE PAGO: El pago del Servicio contratado será mensual, dentro de los treinta (30) días del mes siguiente a la prestación de estos, a entera satisfacción de la Dirección de Administración de Educación Municipal, previo informe mensual de cada Director de Establecimiento Educacional

El pago se efectuará mensualmente por los recorridos efectivamente realizados y debidamente visados por la Dirección del establecimiento beneficiado, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la respectiva factura en la Sección Finanzas de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

13.- FIRMA DEL CONTRATO

El Alcalde celebrará en forma directa el Contrato con la Persona Natural o Jurídica que se haya adjudicado la licitación.

El contrato debe ser firmado dentro del plazo de 5 días hábiles, desde su adjudicación, de no ocurrir lo anterior el Municipio se reserva el derecho de entender que el oferente se desiste de la oferta, pudiendo readjudicar el contrato al oferente de la licitación que, habiendo cumplido los requisitos, le resulte conveniente.

14.-MULTAS: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual, por tiempo de respuesta a solicitudes o el no funcionamiento del servicio, será de 1 UF, por cada día de atraso. Estas Multas deberán ser cursadas y evaluadas por la DAEM, previo informe del Director de la Escuela afectado por el incumplimiento.

En caso en que el retraso en el inicio de la ejecución, se produce por la demora en la firma del contrato imputable a la I. Municipalidad de Chiguayante, se exime al adjudicatario del pago de la multas.

15.-GARANTIAS: Para caucionar el fiel cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores el oferente adjudicado deberá constituir una garantía (plazo máximo de ingreso de 10 días corridos desde la comunicación de la adjudicación) consistente en un vale vista, o una boleta bancaria, tomada a favor de la Municipalidad, por un valor no inferior al 5% del valor anual del contrato, la que deberá estar entregada al momento de suscribir el respectivo contrato y mantenerse vigente, al menos, durante la duración del contrato más 60 hábiles.

La boleta de Garantía, debe expresarse en pesos chilenos y debe ser pagadera a la Vista a nombre de la I. Municipalidad de Chiguayante, debe ser emitida por algún banco y señalar expresamente que es "pagadera a la vista y en la ciudad de Concepción". La glosa deberá indicar expresamente "Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato" de Licitación Pública N° 18/2013, denominada "PLATAFORMA WEB INTERACTIVA, para Fortalecer la Capacidad de Velocidad y Comprensión Lectora, en los Alumnos y Alumnas de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante, Año 2013"

Esta garantía se hará efectiva para el caso de poner término al contrato por incumplimiento del mismo por parte del oferente adjudicado.

Esta garantía será devuelta una vez terminado el plazo de vigencia del contrato y previa certificación de que no presenta ninguna deuda laboral o previsional pendiente de regularizar, la devolución debe solicitarse por escrito.

16.-CONSULTAS

Todas las consultas las podrán realizar los oferentes al portal Mercado Público en la fecha estipulada en cronograma adjunto.





Dichas consultas serán respondidas a través del mismo medio, en la fecha establecida en el cronograma. Será obligación de los oferentes conocer las preguntas y las respuestas respectivas, las cuales se encontrarán disponibles en el portal Mercado Público

17.- COMISIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN.

Nómbrese Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Fernández Plummer, Director de DAEM; Pamela Bascur González, Encargada Financiera SEP y Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones DAEM, o quienes legalmente les subroguen.

Toda situación que conlleve la ejecución del Proceso será supervigilada, controlada y corregida oportunamente por profesionales de la Comisión Técnica nombrada para esta licitación.

18.- UNIDAD TECNICA DEL CONTRATO.

Actuará como Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

19.-DOCUMENTOS INTEGRANTES: Los documentos integrantes de la presente licitación son:

- Decreto que aprueba bases.
- Bases Licitación.
- Especificaciones Técnicas
- Formatos A, B, C.
- Consultas y respuestas (si las hubiese).
- Cronograma de Licitación.

DAEM





ESPECIFICACIONES TECNICAS

A través de las siguientes especificaciones, se detallan las características mínimas que la plataforma debe tener disponibles.

- Asegurar que cada Escuela cuente con las disposiciones tecnológicas para implementar la plataforma.
- La conectividad mínima de dos horas pedagógicas a la semana a cada uno de los alumnos que ingresan a la plataforma.
- Se debe otorgar claves de acceso a cada alumno usuarios de la plataforma, como asimismo a los apoderados, profesores y directivos, generando perfiles de accesos, nombres de usuarios y contraseñas.
- Capacitación a profesores y directivos. La duración de esta no debe ser inferior a 2 horas cronológicas y se debe efectuar por separado, en cada escuela en que se implemente la plataforma. Asimismo se debe hacer una presentación a los alumnos en la sala de clases.
- Se debe realizar un diagnóstico inicial de los alumnos por los profesores encargados, por lo que el oferente debe entregar los instrumentos pertinentes para su realización. Asimismo se deben realizar test a los alumnos para medir su estado de avance.
- Establecer un coordinador de parte del oferente para cada escuela, a fin de realizar coordinaciones y resolver consultas.
- El Oferente debe Elaborar un informe, dirigido a cada escuela, en el cual se de cuenta de las metas y objetivos logrados en cada escuela.
- Se deben entregar semestralmente un sociograma por cada establecimiento que de cuenta de los niveles de interacción de los alumnos, que evidencie los casos de menor actividad.
- Se debe contar con herramientas que permitan obtener información georeferenciada para visualizar a los niños por segmento de rendimiento en la Plataforma, para de esta manera efectuar los reforzamientos que correspondan.
- Se debe contar con una mesa de ayuda.

Las características de la plataforma deben ser orientadas a reforzar habilidades orientadas a los siguientes objetivos:

Comprensión Lectora:

- Desarrollen la comprensión lectora en forma sistemática y progresiva.
- Respete los diversos ritmos de aprendizaje.
- Promueva el trabajo autónomo y colaborativo.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Educación Municipal de Chiguayante

- Se sustenten en los Mapas de Progreso de lectura, Niveles de Logros propuestos por el MINEDUC y las orientaciones PISA en relación a la comprensión lectora.
- Permita la familiarización de los estudiantes con la metodología SIMCE.

Velocidad Lectora:

- Que fomenten la lectura en ritmos acordes a los señalados como deseables según los estándares que promueve el MINEDUC.
- Que guarden una adecuada correlación con la medición de la calidad de la comprensión lectora.
- Que los textos de control estén debidamente parametrizados según variables atingentes a cada nivel de desarrollo presente dentro del Mapa de Progreso y Niveles de Logros que MINEDUC sugiere.

Elementos Lúdicos:

- Que establezca una mecánica de juego.
- Que incentive el desempeño personal y grupal.
- Que establezca un ambiente digital protegido.





FORMATO B
“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA :

.....

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

NOMBRE
REPRESENTANTELEGAL:..... Y FIRMA

.....

DECLARA:

A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas Especiales y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública del Servicio indicado anteriormente.

.....
FIRMA DEL OFERENTE





FORMATO C
“OFERTA ECONÓMICA”

NOMBRE DE LA PROPUESTA:.....
.....

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....
.....

RUT:.....

DIRECCIÓN:.....

Conforme a petición de Licitación Pública N° 18/2013, me permito ofrecer a ustedes el siguiente producto:.....
.....

....., por la suma de:
\$ (.....), Impuestos
incluidos.

Tiempo de Respuesta a las solicitudes y requerimientos del producto, esto implicará un plazo de:.....Horas corridas.

.....
FIRMA DEL OFERENTE

